



NOTA DE PRENSA

NEGOCIACIONES DE TARIFAS DE DERECHOS DE AUTOR

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada, denunció el día de hoy a la Asociación de Autores, Compositores, Intérpretes y Músicos de Honduras (AACIMH), por abuso de los derechos que les otorga la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, al realizar acciones de cobro al margen de las negociaciones que se siguen en el seno de éste consejo, concerniente a las tarifas por concepto de remuneración de los derechos de ejecución o representación pública.

Desde el mes de mayo del año en curso, se han sostenido reuniones con los diferentes sectores a efecto de concertar las tarifas, en negociaciones de buena fe . Dichas reuniones, celebradas en este Consejo, con la participación de los sectores involucrados y la Oficina Administrativa de Derechos de Autor, han establecido reglas de negociación que claramente reflejan el sentir de la ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos.

La determinación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada fue tomada en virtud de haber hecho del conocimiento de éste Consejo, que la AACIMH ha procedido a realizar de manera ilegal cobros a algunos de los afiliados de nuestras organizaciones, que la AACIMH de manera desleal ha procedido a interponer requerimiento fiscal contra varias empresas acusándolas de negarse a realizar los pagos correspondientes. Los Pagos solicitados no se han hecho efectivos, en espera del resultado de las negociaciones y concertación de los precios de las tarifas que se realizan a través de COHEP, en estricto apego según lo manda la ley.

La AACIMH en reiteradas ocasiones ha violentado la normativa legal hondureña, ya que obtuvo de manera irregular autorización de las tarifas mediante Resolución No. 235/004 de fecha 2 de septiembre de 2004, sin seguir el procedimiento correspondiente establecido en la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos que en su artículo 148 manda que todas las tarifas deben ser objeto de concertación con los usuarios y publicados en el plazo de 30 días posteriormente a la emisión de la Resolución. De igual forma, la AACIMH procedió a realizar cobros sin que la resolución fuera objeto de publicación en el Diario Oficial como expresamente manda la Ley.

Que la Empresa Privada organizada y formalizada da cumplimiento a las Leyes nacionales y los compromisos internacionales expresados en convenios y tratados ratificados por el Estado de Honduras en materia de Propiedad Intelectual; por lo que procederá mediante todas las instancias legales a su disposición para detener este abuso.

Hacemos un llamado a las autoridades tributarias para que revisen y fiscalicen el destino de los fondos que esta Asociación recauda y que den un informe a la Nación del destino de los mismos.